

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA VECINAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 de agosto DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Gutierrez de la Fuente

D. ª Ascensión Martínez : Asiste

D. ª Pilar Prado Herrero : No asiste .

D. Margarita Prado Herrero Asiste

Dª Maria Carmen Franco :Asiste

D. David Franco Herrero :Asiste

Dª Esther De la Puebla :Asiste

D. Urbano García Valderrabano

Dª Begoña García AGUILAR

D. Javier Lobato de la RUEDA

D. Herminio de la Parte Die

Dª Maria Carmen Astray

Dª Petra

D. Jose Angel

-

**, al objeto de celebrar sesión en Extraordinaria
en primera convocatoria, previa publicación de
los edictos correspondientes**

Secretario: Dª Marta Cardeñoso Laso

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bárcena DE Campos, siendo las 12:45 horas del DÍA 20 de agosto de dos mil veintitres , se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de la Secretaria de la Corporación D. ª Marta Cardeñoso Laso, y de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con arreglo al siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA:

-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

-IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LEY 2/2023 D E20

DEFEBRERO

-CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PARQUE INFANTIL

-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL ANTIGUO LOCAL

-DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS PLACAS SOLARES

-REVISAR LA CONCESIÓN SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE BÁRCENA DE CAMPOS

PARTE DE CONTROL:

-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

-RUEGOS Y PREGUNTAS

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora arriba indicada y leído el orden del día se procedió a la deliberación y votación de los asuntos en él comprendidos

Punto PRIMERO : APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

Se procedió a la lectura de la sesión anterior , concretamente de la sesión organizativa . . Se comentó que para en posteriores ocasiones es preciso tener en cuenta que en la Sesión extraordinaria no se puede meter un punto que previamente no se ha incluido , independientemente que se apruebe por mayoría absoluta o no .Así lo establece el Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales .

Resolución: Fue objeto de aprobación por Unanimidad de los presentes .

PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO SEGUNDO: IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LEY 2/2023

-El sistema interno de información en el Ayuntamiento de Bárcena de Campos en aplicación de la Ley 2/2013 de 20 de febrero , reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción .

La Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre , regula aspectos mínimos que han de satisfacer los diferentes cauces de información a través de los cuales una persona física que sea conocedora de un contexto laboral de una infracción del Derecho de la Unión europea, pueda dar a conocer la existencia de la misma así cómo la debida protección a los informantes .

La principal obligación que dimana de esta Ley para las entidades locales es la de implantar el sistema interno de información que será el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones ilegales que se perciban.

RESOLUCIÓN: Ha sido objeto de aprobación por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES .

PUNTO TERCERO: CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PARQUE INFANTIL

Antecedentes : La ubicación del parque infantil en anteriores ocasiones se debió a un tema de subvención concedida por Diputación de Palencia .Tras ello y tras proceder a la petición de la subvención de eficiencia energética :DUS 5000 Y LA subvención de Diputación de Palencia de Planes Provinciales, se ha replanteado la necesidad de ubicar un lugar más adecuado al parque infantil . Cómo consecuencia, se valoró que actualmente el parque infantil se encuentra en condiciones que genera mucho peligro puesto que existen muchos cables situados cerca de éste y que pasa mucha corriente
Por lo que se ha planteado la necesidad de proceder al cambio del parque infantil cerca de la charca .

RESOLUCIÓN: Aprobado por Unanimidad proceder al cambio de ubicación del parque infantil

PUNTO CUARTO : APROBACIÓN SI PROCEDE , DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL ANTIGUO LOCAL

Se comentó por parte del Alcalde , que a través dela Subvención de arreglo de edificios público se ha procedido al arreglo del antiguo local , que actualmente estaba destinado a un lugar de ocio para jóvenes , lo que generaba que estuviese en estado de abandono y sin una buena gestión por parte municipal .

Se comentó que la finalidad es la siguiente:

Aunque el inmueble se encuentra en buen estado, existen una serie de deficiencias que dificultan

e incluso impiden su uso, que deben ser solventadas de forma inmediata por tratarse del único espacio disponible en la localidad para desarrollar en su interior actividades a nivel colectivo.

Las principales deficiencias observadas son las siguientes:

- El acceso al edificio se hace a través de dos peldaños que restringen el uso a personas con movilidad reducida.
- No se dispone de acometida eléctrica independiente. El edificio se encuentra conectado a la instalación eléctrica de un edificio colindante.
- El local carece de las bases de enchufe y los puntos de luz necesarios para poder usarlo para las actividades previstas.
- El edificio carece de instalación de calefacción lo que hace casi imposible su uso en las estaciones de otoño e invierno.
- No existe aislamiento térmico en la cubierta que evite la pérdida de calor del interior al exterior.
- Las carpinterías exteriores, además de tener un mal comportamiento térmico, no permiten la correcta ventilación del inmueble.
- El aseo no dispone de un sistema de extracción de aire así como tampoco del equipamiento necesario (espejo, dispensador de jabón, secamanos...).

- ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EDIFICIO, conforme a la Subvención de Diputación de Palencia:

El objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Bárcena de Campos es poder disponer de un local flexible que permita albergar el mayor número de actividades colectivas en su interior:

- Encuentros culinarios.
- Jornadas gastronómicas/cursos de cocina.
- Proyecciones de películas.
- Charlas y presentaciones.
- Clases de gimnasia de mantenimiento/pilates/yoga...
- Pequeños encuentros sociales.
- Exposiciones.
- Talleres de manualidades.

RESOLUCIÓN :Se aprobó por Unanimidad proceder a pedir la subvención, con un importe de 20.116 euros

Al margen de ello se comentó la necesidad en posteriores ocasiones de la elaboración de una ordenanza dónde se fijaría la necesidad de pagar una cuota , dependiendo del servicio a prestar en dicho local . Existió un debate sobre la consideración de teleclub o cómo lugar de ocio ,lo que se comentó que se estudiaría más adelante las diversas actividades a realizar.

PUNTO QUINTO : COLOCACIÓN DE PLACAS SOLARES.

Se ha comentado , la petición que se ha realizado en los PLANES PROVINCIALES DE 2023 para la colocación de placas solares , tanto en el edificio del Ayuntamiento cómo diversas placas que se colocarán en el lugar donde actualmente se encuentra el parque infantil

Con las siguientes características:

El suministro eléctrico del alumbrado público se realiza a través del suministro de la compañía eléctrica, proponiendo instalar una instalación fotovoltaica de autoconsumo para el mismo en baja tensión con baterías asociadas a un suministro ya existente, pretendiendo en un futuro un autoconsumo total del suministro del alumbrado público y verter los excedentes de producción a la red para acogerse a la compensación energética La instalación, en una siguiente fase, contará con unas baterías para el almacenamiento de la energía generada durante el día, y así poder emplearla de noche para el alumbrado público. La potencia de placas a instalar será de 8kW, en 16 placas mediante módulos monocristalinos de 510W y un sistema de baterías de litio de 5kW, en número de 3 uds, con una potencia total de almacenamiento de 15kW, con un inversor monofásicos, para el suministro al alumbrado público. La alimentación al alumbrado público se realizará mediante la instalación de una nueva línea eléctrica de 5x16 mm², hasta la zona en que se encuentra esta misma sección. Todo el sistema contará con un smart Looger, para monitorización y gestión de los inversores En esta fase se procederá a la instalacion de las placas solares, el cableado de los mismos, la colocación del inversor, instalación del sistema de control y la colocación de un cuadro de control con descargadores y seccionadores, traslado del cuadro de control y mando del alumbrado público y la conexión del suministro del alumbrado público. Los cálculos de los distintos elementos a instalar, así como de la

Cuenta con un presupuesto de ejecución material de :14138 euros.

RESOLUCIÓN :Ha sido objeto de aprobación por unanimidad de los presentes

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN DE LA CUOTA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE BÁRCENA DE CAMPOS

Teniendo en cuenta la consideración del motor cultural de Bárcena de Campos es la Asociación y puesto que realiza numerosas actividades se ha aprobado por unanimidad de los presentes lo siguiente :

RESOLUCIÓN : Pago de una cuota anual del Ayuntamiento de Bárcena a la Asociación cultural de Bárcena de Campos por 1000 euros , para la realización de diversas actividades culturales.

DECRETOS DE ALCALDÍA:

Punto PRIMERO : Se ha procedido a comentar la posibilidad de que para el año 2024 el Ayuntamiento de Bárcena de Campos , cuándo se procede a la modificación del Plan cinegético ,solicite la adjudicación directa del Coto de Caza Número 10.527 y se gestione directamente por parte del Ayuntamiento.

A su vez se planteó la necesidad de la inclusión de venados en el Plan cinegético .

PUNTO SEGUNDO: Se comentó por parte del Alcalde , la concesión por parte de la Junta de Castilla y León por primera vez una subvención para la contratación de personal desempleado , por importe de 10000 euros para la contratación durante 6 meses en el municipio a tiempo completo de una persona encargada de la limpieza de jardines.

PUNTO TERCERO: Se comentó por parte del Alcalde que se ha procedido a anular la solicitud de delegación de la obra de los PLANES PROVINCIALES DE 2022-2023 consistentes en la reforma del cementerio de Bárcena , puesto que no existen adjudicatarios interesados en la ejecución de la obra , conforme el coste de los materiales fijados en el proyecto

PUNTO CUARTO :SE ha comentado la necesidad de proceder al cierre del punto limpio y poner un candado para que nadie entre y pueda depositar residuos no adecuados .Actualmente se encuentra completo

Por otra parte se comentó que se ha procedido a la petición de presupuestos para la instalación de una cámara .

RUEGOS Y PREGUNTAS

-En el apartado de ruegos y preguntas se realizaron varias cuestiones:

PRIMERA: Necesidad de regar los árboles situados enfrente del bar cachabas, que actualmente se encuentran en estado de abandono.

SEGUNDO: Necesidad de gestionar o cerrar el punto limpio puesto que existen numerosos residuos situados en dicho punto , que legalmente no corresponde su depósito

TERCERO: Se comentó la necesidad de proceder a la remisión de un escrito al Servicio Territorial de Fomento , dónde procedan a pintar los márgenes de la carretera autonómica a su paso por Bárcena de Campos puesto que por la noche carece de visibilidad dicha carretera, pudiendo generar accidentes a su paso por esa zona.

CUARTO: Remisión a su vez al Servicio territorial de Fomento , sección de carreteras , un escrito dónde se solicite el límite de velocidad a 30 kilometros

QUINTO : Se ha comentado por parte de Concepción Abad, la posibilidad de realizar un reconocimiento extraordinario por el trabajo desempeñado por Jose Antonio Abad durante las tres legislaturas al mando del Ayuntamiento de Bárcena de Campos

Está pendiente de decir el día ante la unanimidad de los asistentes.

No habiendo más asuntos de los que tratar a las 17:15 horas se levanta la Sesión, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento Da Fe de ello. En BARCENA DE CAMPOS a 20 de agosto de 2023:

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: ANGEL GUTIERREZ DE LA FUENTE

Fdo.: Marta Cardeñoso.